
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.688.961 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 863.028
Fecha de matrícula: 02 de Marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 02 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 No 59 - 35 OF 1001
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gilgalad2023@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3153661139
Teléfono comercial 2: 3131933
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 No 59 - 35 OF 1001
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gilgalad2023@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3153661139
Teléfono para notificación 2: 3131933
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 27/02/2023, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2023 bajo el número 443.365 del libro IX, se constituyó la sociedad:CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1.) La celebración de contratos con terceros, para desarrollar trabajos de ingeniería en todas sus ramas; Civil, Industrial, Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Comunicaciones, Química de petróleos, como también Arquitectura, mediante la ejecución de la Construcción, Estudios, Diseños, Planeación, Interventoría o Gerencia de proyectos en las siguientes actividades: A.) Obras de Ingeniería Civil en general y demás actividades derivadas de la construcción. B.) Obras urbanísticas y arquitectónicas. C.) Instalaciones Eléctricas interiores en edificaciones industriales o de vivienda. D.) obras para el montaje o ampliación de industrias en sus ramas civil, Industrial, eléctrica, mecánica, electrónica e informática. E.) Montaje electromecánico de plantas industriales, instalaciones especiales de cualquier índole. F.) Obras eléctricas o mecánicas para el montaje de centrales de generación de energía eléctrica, térmica, hidráulica o de cualquier otra clase. H.) Subestaciones eléctricas, líneas y redes de transmisión o distribución de energía eléctrica. I.) Líneas y redes telefónicas o sistemas de comunicación tales como telefónica, microondas y lo relacionado con los sistemas de radar. J.) Suministro de materiales para la ejecución de obra que forman parte del objeto social. K.) Alquiler de equipos y maquinaria pesadas, equipos y maquinaria livianos, transporte de materiales de construcción. Servicio de operaciones portuarias y logísticas tales como: Cargue y descargue de buques y de todo tipo de vehículos de carga, estibados, desestibados, arrumados y desarrumados de todo tipo de productos y demás actividades relacionadas con la operación portuaria. Transporte de carga de materiales a granel y empacado con vehículos livianos y pesados. Alquiler de montacargas, cargadores y volquetas,

empacado de productos a granel con equipo móvil, cargue y descargue de productos a granel solido o líquidos, empacados y carbón. La administración, operación de muelles fluviales o marítimos y la inversión en sociedades portuarias. Explotación de minas de carbón y agregados pétreos y todo lo relacionado con la explotación minera. Mantenimiento en general tales como: aseo de oficinas y áreas industriales. L.) Los negocios sociales versan sobre la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, construcción de redes para servicio de agua y alcantarillas, pavimentación en concreto rígido, articulado y flexible de calles, carreteras y pistas de aeropuertos, proyección y construcción de edificios. M.) Todo lo relacionado con la Compra o Venta, Importación y Exportación de Materiales, Herramientas, Equipos y Repuestos de: Obras Civiles, Mecánica, Pecuarios, Automotriz, Metálicos, Papelería, Útiles, Elementos de Escritorio, Llantas para vehículos, Elementos de Protección Personal, Elementos Varios para Mantenimiento Locativo, Materiales para Programas de Formación Técnica, Materiales para Programas de Formación Tecnóloga, Materiales para Programas de Formación Profesional, Equipos Pesados, Equipos Livianos, Equipos de Transporte para Residuos Sólidos, Equipos de Soldadura, Equipos e insumos para Computadores, Equipos e insumos para Cocinas, Mesas, Materiales Deportivos, Uniformes Deportivos, Implementos Deportivos, Elementos Deportivos, Materiales de Formación Para las Áreas de Salud, Materiales de Formación Para las Áreas de Belleza, Materiales de Formación Para las Áreas de Cosmetología, Productos de Cafetería, Productos de Restaurante, Materiales de Aseo, Materiales de Limpieza, Medicamentos e Insumos, Aires Acondicionados, Electrodomésticos, Elementos de Tipo Musical, Elementos para Dotación de Servicios de Odontología, Elementos para Dotación de Servicios de Enfermería, Elementos de Dotación para Oficinas, Elementos de Dotación para Hoteles, Elementos de Dotación para Viviendas, Maquinaria para Gimnasios Deportivos, Elementos para Gimnasios Deportivos, Materiales de Ferretería, Dotación de Aulas, Dotación de Ambientes de Formación, Equipos Audiovisuales, Instrumentos para Laboratorios, Herramientas para Taller, Tóner para Fotocopiadoras y Alquiler de equipos y operación de servicios, Equipo forense y accesorios y suministros N.) Servicios de: 1.- Diseño, construcción, manejo y operación de rellenos sanitarios. 2.- Mantenimiento de instalaciones, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios públicos. 3.- Alquiler, distribución, comercialización, venta, instalación y operación de servicios sanitarios portátiles. 4.- La prestación de servicios de asesoría, consultoría, interventoría y capacitación sobre las actividades relacionadas con su objeto social o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 5.- Gestión, administración y prestación de servicios públicos tales como: Acueducto, Alcantarillado, tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, aseo urbano, aseo de plazas de mercado, mataderos, etc. 6.- Importar, exportar, comprar, vender, alquilar, suministrar maquinaria, equipos y vehículos relacionados con su ramo o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 7.- Disposición final de Residuos Sólidos. 8.- Instalación de Aires Acondicionados. 9.- Instalación de equipos de Audiovisuales. 10.-La prospección y exploración de recursos naturales no renovables y minerales. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: a.- contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado nacionales o extranjeras, la concesión, distribución, agenciamiento, franquicia, compra venta, alquiler y asumir representaciones, concederlas, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con su objeto social o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. b.- Realizar inversiones en empresa afines. C.- Dar en mutuo. Solicitar la apertura de créditos, suscribir títulos valores, garantías reales o personales que respalden el financiamiento recibido o cualquier otra clase de actividades financieras o bancarias o comerciales encaminadas a desarrollar su objeto social. d.- Podrá construir, adquirir a cualquier título o arrendar, subarrendar, administrar, recibir en concesión

bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o darlos en garantía en el país o en el exterior. e.- podrá explotar marcas, nombres, emblemas, comerciales, patentes, invenciones, siempre que cualquiera de estas actividades sea afín a su objeto social o cualesquiera que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. f.- podrá participar en consorcios o uniones temporales, tener cuentas en participación, presentar propuestas para licitaciones públicas o privadas, invitaciones, concursos de méritos, etc. g.- Importación y compra de Software para cualquier sector económico. h.- Adquirir, y suministrar el personal idóneo, capacitado, y especializado para tal función. i.- Para el cumplimiento del Objeto, la sociedad podrá usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o enajenar bienes muebles, inmuebles, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar o dar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de por medio a fin con el objeto social expresado, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. J.- Adquirir para un efectivo servicio al cliente y para su propia seguridad, entre otros aditamentos de vigilancia, cámaras, detectores metálicos, circuitos cerrados, etc. K.- La compraventa de toda clase de activos fijos movibles o no movibles que contribuyan o no al desarrollo de su objetivo social. L.- Celebrar con bancos, compañías de seguros, corporaciones, establecimientos públicos o de economía mixta, comercializadoras internacionales y demás entidades de crédito y financieras, o con otras personas naturales o jurídicas, todas las operaciones civiles, comerciales que sean propias de tales instituciones y personas. M.- Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, relacionados a las actividades a que se refiere su objeto social, la promoción y en general, la disposición de los mismos. N.- Tomar en calidad de arrendamiento maquinarias, agencias, vehículos, locales. Ser promotora de empresas y en general la sociedad tendrá la capacidad para realizar cualquier acto o contrato que contribuya al desarrollo de su objeto social. 2.) Desarrollar la Inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos; como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; b) la administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo percibir sus frutos; c) la explotación de toda actividad industrial y comercial en el rubro agrícola, de la pesca, forestal, minera y de transporte. 3.) La industrialización y comercialización de toda clase de productos; agrícolas, forestales, de la minería, de pesca, Alimentos, Bebidas, Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería y del transporte y sus derivados; Comercio al por mayor al detal de productos alimenticios. La cosecha, recolección y transformación de cualquier producto o subproducto de actividad agropecuaria. El servicio de maquila de productos alimenticios general. La elaboración de productos de molinería. la prestación de servicios de asesoría técnica, comercial, industrial, agrícola, forestal, minera y de transporte; la importación y exportación, compra y venta por cuenta propia o ajena de bienes muebles, artículos, productos y materias primas en los rubros propios de los objetos sociales referidos anteriormente; tomar representaciones nacionales o extranjeras; la constitución de garantías de todo tipo sobre los

bienes de la Sociedad; la formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse a otras ya establecidas. 4.) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal, como el suplente, será elegido por la asamblea de accionistas para períodos de dos (2), sin perjuicio de que la misma pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente como el suplente, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: - Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. - Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. - Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. - Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. -Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea. - Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad

de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. - Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. - Comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para licitar y celebrar contratos sin límite de cuantía. - Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 27/02/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2023 bajo el número 443.365 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Hernandez Saucedo Sara Patricia	CC 44153989

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4111
Actividad Secundaria Código CIIU: 4663
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4210
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4752

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA